Resolución Nº 1375 /2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, ELECTRICOS Y DE PLOMERIA - PLURIANUAL"

Asunción, 02 de diciembre del 2011

VISTO: LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, ELECTRICOS Y DE PLOMERIA - PLURIANUAL";

La Ley 1838/98 que establece la Carta Orgánica de la Senatur;

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

El PAC Nº 226.557 difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 29 de noviembre del año 2011, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que las empresas ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez y CCP S.A. han cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en el ANEXO 1 punto 18 de Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR ÍTEMS, y en ese sentido se procedió a la verificación de cada uno de los ítems cotizados en cuanto a especificaciones técnicas, menor costo y cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Carta de Invitación

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo a lo establecido en al Art. 34 Inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que hace mención a que en el caso de no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a las siguientes empresas:

- **"ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez"** en la suma de **Gs. 27.171.500.-** (Guaraníes; Veinte y siete millones ciento setenta y un mil quinientos) IVA INCLUIDO, correspondiente a los ítems del **1 al 7; del 9 al 31; 33; 38; del 45 al 47; 49; 55; del 61 al 64; del 67 al 69 y del 72 al 107,** según Orden de Compra, monto total a ser distribuido de la siguiente manera:

Ejercicio 2011: *Gs. 10.000.000.- (Guaraníes; Diez millones).-*
Ejercicio 2012: *Gs. 17.171.500.- (Guaraníes; Diez y siete millones ciento setenta y un mil quinientos).-*

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110
infosenatur@senatur.gov.py
www.paraguay.gov.py

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Paraguay
Tenés que sentirlo

- **"CCP S.A.",** en la suma de **Gs. 19.340.526.-** (Guaraníes; Diez y nueve millones trescientos cuarenta mil quinientos veinte y seis) IVA INCLUIDO, correspondiente a los ítems del 40 al 44; 48; del 50 al 54; del 56 al 60; 66; y del 70 al 71 según Orden de Compra, monto total a ser distribuido de la siguiente manera:

Ejercicio 2011: *Gs. 10.000.000.- (Guaraníes; Diez millones).-*
Ejercicio 2012: *Gs. 9.340.526.- (Guaraníes; Nueve millones trescientos cuarenta mil quinientos veinte y seis).-*

El monto total adjudicado alcanza la suma de Gs. **46.512.026.-** (Guaraníes; Cuarenta y seis millones quinientos doce mil veinte y seis) IVA INCLUIDO, distribuidos de la siguiente manera:

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción de las Órdenes de compras respectivas a las empresas mencionadas en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

PARAGUAY TODOS Y TODAS
Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110
infosenatur@senatur.gov.py
www.paraguay.gov.py

Paraguay
Tenés que sentirlo